Resolución D.G.O.C. Nº 153 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 "ADQUISICION DE IBUPROFENO PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 – PLURIANUAL ID N° 340.868., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Asunción, 13 de marzo de 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 "ADQUISICION DE IBUPROFENO PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 – PLURIANUAL ID N° 340.868.,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 "ADQUISICION DE IBUPROFENO PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 – PLURIANUAL ID N° 340.868.,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 28 de febrero de 2018, consta la lista de los participantes como sigue: **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, INDUFAR CISA. -**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación",*** determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo". -***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la ***Abg. Olivia Ruiz Díaz,*** *representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el* ***Abg. José Benítez,*** *representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la* ***Q.F. Julia Armoa,*** *representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S, la* ***Sra. Gloria Vega****, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.,* la ***Ing. Paola Ferrari***, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S, *el* ***Abg. Carlos Espínola****, representante de la Asesoría Jurídica de la*

S. B.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 153 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 "ADQUISICION DE IBUPROFENO PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 – PLURIANUAL ID N° 340.868., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de marzo de 2018 en fecha 13 de marzo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA. -**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta. -

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2018-PLURIANUAL 2019; por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 "ADQUISICION DE IBUPROFENO PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 – PLURIANUAL ID N° 340.868,** a la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA,** conforme al siguiente cuadro:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	2	51142106-010	Ibuprofeno Capsula	Unidad	UNIDAD	10.200.000	20.400.000	ETIDOL 400	NACIONAL - SAN LORENZO - PARAGUAY	292	2.978.400.000	5.956.800.000
											2.978.400.000	**5.956.800.000**

Resolución D.G.O.C. Nº 153 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 "ADQUISICION DE IBUPROFENO PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 – PLURIANUAL ID N° 340.868., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Monto total de adjudicación cantidad mínima: Gs. 2.978.400.000 (SON GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL). –

Monto total de adjudicación cantidad máxima: Gs. 5.956.800.000 (SON GUARANÍES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL). -

Artículo 2° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,** sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018-PLURIANUAL 2019.Previa aprobación por Ley. Rubro 350.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S. B.